



**CONVOCATORIA PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA
EMBAJADA DE ESPAÑA EN WASHINGTON CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR**

De acuerdo a la disposición adicional séptima "Identificación de los interesados en las notificaciones por medio de anuncios y publicaciones de actos administrativos" de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, la identificación de los candidatos se realizará a través de las iniciales de los dos apellidos y los dígitos que ocupen las posiciones tercera, cuarta y quinta empezando por la derecha.

INICIALES DE APELLIDOS	Nº DE IDENTIFICACIÓN
AS	****321**
EA	***454**
OG	***194**
PL	*060**
SP	***174**

Se dispone de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta para subsanar. La no presentación por la vía oficial no es subsanable.

Se recuerda a todos los candidatos admitidos que:

1. En virtud del punto 2.2 de las bases de la convocatoria "Los candidatos no estadounidenses deberán estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo en EE.UU en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberá mantenerse vigente durante toda la relación laboral".
2. La no presentación de la documentación acreditativa de méritos tendrá como efecto la no valoración de los mismos en la fase de concurso.

El examen está previsto el día 27 de octubre a las 10:00 en la sede de la Embajada de España, 2375 Pennsylvania Ave. NW, 20037 Washington DC.

Washington, DC, a 18 de octubre de 2021

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL


María José Martínez Hutter